

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día jueves quince de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia**2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 119 de 13 de agosto de 2024.****3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno****Acuerdos sobre juicios de amparo****1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, así como la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 119 de 13 de agosto de dos mil veinticuatro, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 37 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno**Acuerdos sobre juicios de amparo****Presentación de demandas**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

- 1. Recurso de Revisión 508/2022-51; Juicio Agrario 321/2017; C.A.D. 286/2024; Registro 19602; Municipio de Eduardo Neri; Estado de Guerrero; restitución de tierras, conflicto por límites y nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que se concede sin garantía para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada.

- 2. Recurso de Revisión 508/2022-51; Juicio Agrario 321/2017; C.A.D. 289/2024 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 286/2024); Registro 19605; Municipio de Eduardo Neri; Estado de Guerrero; restitución de tierras, conflicto por límites y nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que se concede sin garantía para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

- 3. Recurso de Revisión 143/2023-21; Juicio Agrario 749/2014; C.A.D. 287/2024; Registro 19603; Municipio de San Felipe Tejalapam; Estado de Oaxaca; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que se concede sin garantía para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que modificó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

- 4. Recurso de Revisión 143/2023-21; Juicio Agrario 749/2014; C.A.D. 288/2024 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 287/2024); Registro 19604; Municipio de San Felipe Tejalapam; Estado de Oaxaca; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que se concede sin garantía para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que modificó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

- 5. Recurso de Revisión 172/2024-23; Juicio Agrario 61/2022; C.A.D. 290/2024; Registro 19606; Municipio de La Paz; Estado de México; nulidad y prescripción.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

materia para realizar pronunciamiento al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdo, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLLALO LIMA**

